DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 19 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural del Valle del Guadalhorce (MA07)**, en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 229, 29 de noviembre de 2017), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Código:64oxu938YAGTGGS7va2wg0uXyGWuoG.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	19/10/2018
ID. FIRMA	64oxu938YAGTGGS7va2wg0uXyGWuoG	PÁGINA	1/1

ANEXO XII

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO

Europa
invierte en las zonas rurales

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE

LÍNEAS DE AYUDA:

1. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO COMARCAL, ASI COMO LA PROTECCION, MODERNIZACION Y ADAPTACION DE NUESTROS MUNICIPIOS A UN DESARROLLO SUSTENTABLE, INNOVADOR Y RESILIENTE.
2. CREACION, DIVERSIFICACION Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBIIDAD DE LAS PYMES NO AGRARIAS.
3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS EN EL VALLE DEL GUADALHORCE CONTRIBUYENDO A LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA RURAL Y A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.
4. TURISMO EN EL VALLE DEL GUADALHORCE, UNA VÍA PARA EL DESARROLLO INTELIGENTE DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN, LA GENERACIÓN DE EMPLEO PARA MUJERES Y JÓVENES, LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL RESPETO AL MEDIOAMBIENTE.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 29/01/2018, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas.

Segundo. Las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** han presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud presentada.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero. Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

Cuarto. Al amparo del artículo 28 de las citadas bases reguladoras corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la resolución del procedimiento.

Quinto. De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *"se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado".*

Por todo ello, previos los trámites oportunos, el Grupo de Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce, vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación,

PROPONE

PRIMERO.- El ARCHIVO por desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en Anexo I adjunto, por haber presentado desistimiento expreso de las solicitudes presentadas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE

Fdo: VÍCTOR MANUEL CASTILLO GONZÁLEZ

UNIÓN EUROPEA

ANEXO I

Europa invierte en las zonas rurales

GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE

LINEA DE AYUDA: OG1PS1 2. CREACION, DIVERSIFICACION Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBIIDAD DE LAS PYMES NO AGRARIAS.

CONVOCATORIA: 2017

SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO: ARCHIVO

N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGOS NO SUBSANADOS
2017/MA07/OG1PS1/009	Antonia Garcia Galiano	79010857S	Creación y comercialización de una línea de prendas de vestir de alta calidad, tanto en diseño y patronaje como en tejidos y confección	DESESTIMIENTO EXPRESO
2017/MA07/OG1PS1/021	Antonia Garcia Galiano	79010857S	Creación y comercialización de una línea de prendas de vestir de alta calidad, tanto en diseño y patronaje como en tejidos y confección	DESESTIMIENTO EXPRESO

UNIÓN EUROPEA

ANEXO I

Europa invierte en las zonas rurales

GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE

LINEA DE AYUDA:- OG1PS2 3 . MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS EN EL VALLE DEL GUADALHORCE CONTRIBUYENDO A LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA RURAL Y A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

CONVOCATORIA: 2017

SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO: ARCHIVO

N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGOS NO SUBSANADOS
2017/MA07/OG1PS2/022	Aceites Molisur SL	B-2333301	En nuestras instalaciones contaremos con una almazara tradicional que dispondrá de un sistema de molienda y prensado tradicional.	DESESTIMIENTO EXPRESO